



RESOLUCION No. 282-P/CND=IPD-91

Lima, 19 de ABRIL de 1991

Visto el Exp. N° 4295-90, actualizado por el Oficio N° 011-FPDE/91 de fecha 05.04.91, elevado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, en favor de los deportistas, Luciana Antola Cogorno, Valine Van Ginhoven de Bernardis, María Elíza Cepeda Benavides, Joaquín de la Piedra -- Portela y Pilar Cepeda de Riso Patrón, referido a la Solicitud de Importación de:

05 EQUINOS

procedente de IRON HOSS S.R.L. de Buenos Aires - Argentina y del Club Hípico de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al art. 80° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compita con producción nacional podrían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación;

Que, el Art. 77° del D.S.N° 07-86-ED, Reglamento de la Ley General del Deporte, establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas, autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la importación se encuentra amparada en la Resolución Suprema N° 494-85-EF/11, numeral 18, Letra X, para destinarlo a la Disciplina Deportiva de Ecuestres y que por negligencia del Funcionario encargado de atender estos trámites en su debida oportunidad antes de la dación del D.S.N° 257-EF-90, no se emitió la correspondiente Resolución Administrativa que regularice el expediente recepcionado por la Aduana de Tacna con fecha 01.03.85, remitido por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres con documento de fecha 15.02.85, solicitando Internamiento Temporal de 5 Equinos para prácticas deportivas;



RESOLUCION No. 282-P/CND-IPD-91

Lima, 19 de ABRIL de 1991

Que, es necesario autorizar la importación liberada de los Derechos Arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo, que gravan la importación, en vía de regularización en favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de - Afiliados, la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el -- visto bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación en vía de regularización liberada de los Derechos Arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas, selectivo al consumo que gravan la importación antes del 21.09.90, en favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, para los Deportistas señores: Luciana Antola Corgorno, Veline Van Ginhoven de Bernardis, María Elíizabeth de Cepeda Benavides, Joaquin de la Piedra Portela y Pilar Cepeda de Riso Patrón, consistente en:

. 05 EQUINOS

destinados a la práctica deportiva de es disciplina y cuyo despacho se realizó por la Aduana de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO.- La Federación Peruana de Deportes Ecuestres y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1º de la presente Resolución, hasta que los mismos sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO TERCERO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes materia de la presente Resolución cumplan con los fines para los cuales fueron importados.

ARTICULO CUARTO.- Transcríbase la presente Resolución Administrativa a la Superintendencia Nacional de Aduanas a -- efectos de que autorice en vía de regularización la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.Nº 07-86-ED.

ARTICULO QUINTO.- Transcríbase el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



Dr. LUIS IGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 073 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Importación Liberada
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
REF. : Exp. 4295/90
Oficio N° 011-FPDE/91
FECHA : ABRIL, 18 de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar Proyecto de Importación Liberada, en vía de regularización de cinco (05) Equinos destinados a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres y que ingresaron al País en 1985 por Internamiento Temporal, atendido por la Aduana de Tacna.

El presente trámite lo efectuamos con copias de la documentación pertinente en vista de haberse extraviado el original el mismo que no fue atendido en su debida oportunidad, y que por lo tanto, es necesario contar con su opinión legal.



Atentamente,

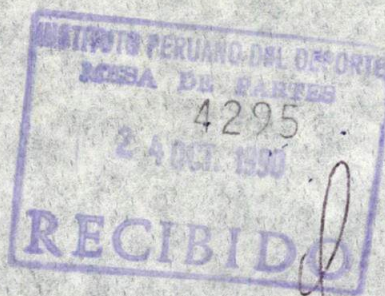
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GUEMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.
Reg. 139



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES



OAJ
Hono 0280-
Inmadaf.
del 19-11-90

OFICIO No.169-FPDE/90

Lima, 24 de Octubre de 1990

Señor
Miguel Ascueta Gorostiza
Presidente del
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente.-

Asunto: Regularización de Tramitación de 05 Equinos.

Me dirijo a Usted a fin de comunicarle que mediante Oficio de esta Federación dirigida al Instituto Peruano del Deporte con fecha 15/02/85, cuya fotostática se adjunta solicitamos Liberación de Derechos de Importación de 05 Equinos para la práctica del Deporte Ecuestre.

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Raza</u>	<u>Peso Aprox.</u>
Pistolera	5 años	Pura Sangre	450 Kgs.
Mignolare	4 años	Pura sangre	500 Kgs.
Boyero	6 años	Mestizo	480 Kgs.
Listado	7 años	Mestizo	450 Kgs.
Pampeano	7 años	Mestizo	480 Kgs.

En la misma fecha se solicitó una Carta Fianza por el internamiento con facilidades con cargo a regularizar con la Resolución de los mencionados caballos de la cual remitimos copia.

Con fecha 25 de Febrero de 1985 y Oficio No.121-DINAD-85 se nos requirió la presentación de un Certificado Zoosanitario de dichos caballos, el mismo que adjuntamos con fecha 6 de Junio de 1985 y Oficio No.083-FPDE/85 cuya copia se adjunta.

Sin embargo el Instituto Peruano del Deporte no expidió ninguna Resolución Liberatoria de Derechos de la importación solicitada paralelamente la Federación Peruana de Deportes Ecuestres solicitó con oficio a la Aduana de TACNA la autorización de internamiento de 05 caballos con cargo a regularizar con la Resolución Liberatoria respectiva.

El 15 de Febrero de 1985 la FPDE se dirigió a la Aduana de Tacna otorgando Fianza Moral para el internamiento de los equinos.

Posteriormente con fecha 26 de Setiembre de 1985 la Administración de la Aduana de Tacna con Oficio No. 746-85 EF/70.50 se dirigió al Director Tesorero de la FPDE pidiendo regularizar la documentación pendiente por haber vencido el plazo de internación. Coetaneamente se produjo el cambio de los miembros del Directorio de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres,

...//



**FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES**

//..

Asumiendo la Presidencia el Sr. General Eñ(r) Luis Cisneros V. y no continuándose el séguimiento del expediente liberatorio.

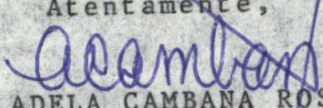
La Dirección Nacional de Deportes, con oficio No.379-DINAD.85 del 7 de Junio de 1985 solicito a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres una serie de Documentos relacionados con el expediente en trámite, documentos que mayoritariamente ya habían sido remitidos por esta Federación, los mismos que no fueron completados por el Cambio de Directiva antes aludida.

Actualmente la Policía Fiscal nos esta exigiendo la Resolución Liberatoria y la Póliza de Importación de los mencionados equi nos bajo amenaza de acusar a los deportistas de contrabando y evasión Tributaria.

He asumido la Presidencia de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres el 10. de Enero de 1988 en consecuencia se nos esta exigiendo la presentación de Documentación cuya responsabilidad no nos puede ser imputable, sin embargo, consideramos que es nuestro deber defender la licitud de los actos de los anteriores Directivos, y más aun si se trata de una importación Liberada de Impuestos por mandato expreso del D.L. No.328, cuya formalización fue solicitada reiteradamente al Instituto Peruano del Deporte, la misma que sin embargo quedó incompleta por el agobiante trámite burocrático excedió la permanencia de una Directiva de la Federación; por lo tanto pedimos a Usted se sirva disponer se expida la correspondiente Resolución Liberatoria que solicitamos al Instituto Peruano del Deporte hace más de 5 años.

Agradeciendo por anticipado su gentil atención al presente, aprovechamos de la oportunidad para reiterar los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,


ADELA CAMBANA ROSAS
Presidente

FPDE:

ACR:gic.

Se adjunta lo indicado.



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

OFICIO N°083-FPDE-85

Lima, Mayo 31 de 1985

Señor Ingeniero
ENRIQUE OTERO NAVARRO ✓
Director Nacional de Deportes
Presente.-

De nuestra consideración:

Adjunto al presente remitimos a Usted, los siguientes documentos:

- Foto copia de la Factura Comercial por 3 caballos, procedentes de Argentina.
- Copia del Certificado Zoosanitario de Importación N°00173 - del 11 de Febrero de 1985.
- Foto copia de la Factura por 2 caballos, procedentes de Chile.
- Copia del Certificado Zoosanitario de Importación N°00175 - del 11 de Febrero de 1985.

Mucho agradeceremos a Usted señor Director, se sirva disponer se dé inicio al Trámite de Liberación de Derechos de Importación de los 05 Equinos antes mencionados.

Así mismo deseamos manifestarle que, por razones prácticas para el ingreso a Chile de los 3 caballos procedentes de Argentina, estos vinieron consignados a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, habiendo sido comprados y pagados por los siguientes Jinetes:

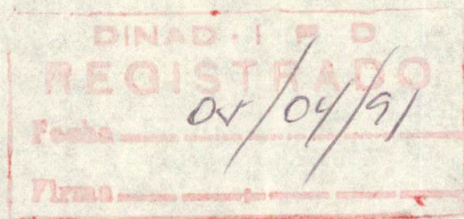
- 1.- Luciana Antola Cogorno - Caballo "Listado" - 7 años
- 2.- Valerie Van Ginhoven de Bernardis - Caballo "Pampeano" - de 7 años de edad.
- 3.- María Elizabeth Cepeda Benavides - Caballo "Bojero" de 6 años de edad.

y en este caso, la Póliza de Importación esta a nombre de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres como consignatario.

..//



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES
OF. N° 011-FPDE/91



Lima, Abril 05 de 1991

OTA: 18.06.91
Dillb.
(139)

Señor
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

De nuestra consideración:

El presente tiene por finalidad reiterar nuestro Oficio N°169-FPDE-90 de fecha 24 de Octubre de 1990, sobre la expedición de la Resolución de Liberación.

Sin otro particular, reiteramos a Ustedes los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

ADELA CAMBANA ROSAS
Presidente

FPDE/
ACR.gic.



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

Of.083-FPDE-85

//..

En el caso de los 2 caballos de Chile vienen consignados en la Póliza de Importación a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres/ La Mañanita S.R. L., pero estos fueron comprados y pagados por los jinetes:

- 1.- Joaquín de la Piedra Portela - Caballo "Pistolera de 5 - años de edad.
- 2.- Pilar Cepeda de Rizo Patrón - Caballo "Mignolare" de 5 años de edad.

Seguros de la atención que sabrá dispensar al presente, quedamos de Usted,

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES



Vº Bº ING. CESAR DEL RIO
Presidente



SOELA CAMBANA ROSAS
Secretaria General

FPDE
ACR/gi
cc: Arch.
Adj.: Lo indicado

P.D. Los antes mencionados equinos ingresarón al País por la Aduana de Tacna. (Vía terrestre).

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DE EMBARQUE				AUTORIZACION 000080 - 19 FEB. 85 NUMERO, FECHA Y FIRMA AUTORIZADA.			
PRESENTACION E-00030-5 19.02.85 Nº INTERNO Y FECHA		Despachador o Persona Autorizada que la Presenta CARLOS MAUREL WILLSON ADUANA EN QUE SE PRESENTA ARICA		Codigo A-82 Codigo 03		ALMACENAJE Y EMBARQUE	
NOMBRE DEL CONSIGNANTE CARLOS VILLARROEL ZAMBRANO DIRECCION San Marcos Nº 281 ARICA		RUT 4.055.441- 6		Sitio de Embarque Embq.directo Ubicacion en el Almacen Avanzada de Chacalluta		Almacenista xxx	
NOMBRE DEL CONSIGNATARIO Federación Ecuatreme Peruana				Fecha Recep.Dep.Aduan. xxx		Fecha Zarpe xxxx	
TRANSPORTE				TIPO DE ORDEN			
Armador (1) Ministerio de Guerra		Puerto Embarque (1) Arica		CABOTAJE			
Embarcador (1) Carlos Villarroel Z		Puerto Destino (1) Lima		EXPORTACION X			
Nacionalidad Cia.Transportadora Peruana		Pais Destino (1) Perú		REEXPORTACION			
Vehículo (1) Camión Pte. EX-5545 WK-2217		Viaje (1) xxx		SALIDA TEMPORAL			
				AUTORIZACION DE SALIDA AL EXTERIOR			
				Tipo		Numero	
				CAP. III N.E. de		PUNTO 1 CENTROBANC.	
				MODALIDAD DE VENTA: A FIRM		INCISO 2	
RCAS Y MEROS		CANT. DE BULT.		CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS		PESO BRUTO (KB)	
S/M.		1		CABALLOS , VIVOS: 1) YEGUA 2) PARA REPRODUCCION Nombre de la yegua: PISTOLERA IVALOR F.O.B. US\$ 500,00 CERTIFICADO DEL S.A.G. Nº 08-A de fecha 14 de Febrero de 1985.- CAP. XXVI PUNTO. 21 RESOL. 850/79		500,00	
TOTAL		1		TOTALES		500,00	
						01. 500,00	
ESPACIO RESERVADO A LA CIA. TRANSPORTADORA (1) CONOC, TERRESTRE Nº 004 de 18 Febrero 1985. P. MINISTERIO DE GUERRA Luis Guevara Luliquien				AUTORIZASE INGRESO MERCADERIA RECINTO DEPOSITO ADUANERO REVISION FISICA MERCANCIA SALIDA CONFORME MFTO. 1066/85 AD. ARICA 19.02.85 CARLOS YAÑEZ GUZMAN FISCIAL DE ADUANAS ARICA.-			
FECHA EMBARQUE				CUMPLIDO: Firma Agencia o Cia. Transportadora			
REGIMEN SUSPENSIVO		ESPACIO RESERVADO AL ALMACENISTA		ESPACIO RESERVADO AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS			
Tipo xxx				RECONOCIDO DOCUMENTAL.			
Nº LEGALIZACION, o Nº autorizacion				chacalluta. 19-02-1985.			
Aduana							
Cancelacion Parcial		Cancelacion Total		Juan Hidalgo M.			
Cantidad de Mercancias				Fis-alisador.			
Fecha de Termin Regimen Suspensivo				Nombre y Firma			
				Fecha			
				(A LA HOJA Nº xxx)			

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DE EMBARQUE				AUTORIZACION			
PRESENTACION 0-00041-5 18.02.85 N° INTERNO Y FECHA		Despachador o Persona Autorizada que la Presenta CARLOS MAUREL WILLSON ADUANA EN QUE SE PRESENTA ARICA		Codigo A-82 Codigo 03		000518 - 18 FEB. 85 NUMERO, FECHA Y FIRMA AUTORIZADA.	
NOMBRE DEL CONSIGNANTE FEDERACION ECUESTRE DE CHILE DIRECCION Vicuña Mackenna N° 40 Santiago				RUT 70.016.200-1		ALMACENAJE Y EMBARQUE	
NOMBRE DEL CONSIGNATARIO FEDERACION ECUESTRE DEL PERU				Sitio de Embarque ADUANA		Almacenista ADUANA	
				Ubicacion en el Almacen ALMACEN DE DEPOSITO		Fecha Recep. Dep. Aduan. 15.02.85	
				Fecha Zarpe xxx			
TRANSPORTE				TIPO DE ORDEN		AUTORIZACION DE SALIDA AL EXTERIOR	
Armador (1) Ministerio de Guerra		Puerto Embarque (1) Arica		CABOTAJE		Tipo	
Embarcador (1) Fed. Ecuestre Chile		Puerto Destino (1) Lima		EXPORTACION		Numero	
Nacionalidad Cia. Transportadora (1) Peruana		Pais Destino (1) Peru		REEXPORTACION X		Fecha	
Vehiculo (1) Camion Pta. EX-5545		Viaje (1) xxx		SALIDA TEMPORAL		xxx	
RCAS Y MEROS		CANT. DE BULT.		CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS		PESO BRUTO (KB)	
FADO PERU BOYERO		3 NO EM- BALADA (19)		CABALLOS VIVOS DE SILLA. 1) CABALLOS VIVOS 2) LISTADO 3) IRON HOSS-F 4) DE SILLA		1.500,00	
						Efectivamente Embarcado Cant. Bult. PESO BR. (KB)	
						03. 1500,00	
TOTAL CHILE				TOTALES		1.500,00 03. 1.500,00	
ESPACIO RESERVADO A LA CIA. TRANSPORTADORA (1)							
CONOC. TERRESTRE N° 0002/85 P. MINISTERIO DE GUERRA Luis Guevara Luliquis				RECTIFICACION: PATENTE CORRECTO ES: WK-2217			
FECHA EMBARQUE				CUMPLIDO: Firma Agencia o Cia. Transportadora			
REGIMEN SUSPENSIVO		ESPACIO RESERVADO AL ALMACENISTA		ESPACIO RESERVADO AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS			
Tipo DECL. DE ADMISION TEMPORAL				RECONOCIDO			
N° LEGALIZACION o N° autorizacion 000.003 09.01.85				MACALLUTA 19-02-1985			
Aduana LOS ANDES				JUAN HIDALGO H. FISCALIZADOR.			
Cancelacion Parcial		Cancelacion Total TOTAL		Nombre y Firma			
Cantidad de Mercancias 3 CABALLOS DE SILLA				Fecha			
Fecha de Terminio Regimen Supensivo 09.03.85				Firma del Despachador o Persona Autorizada			
				(A LA HOJA N°)			

Lima, 30 de Julio de 1985

Señores:
Federación Peruana de
Deportes Ecuestres
Presente

FEDERACION NACIONAL DE DEPORTES											
ECUESTRE											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
FIRMA											
REGISTRO (Nº _____)											
FOLIO _____											

5/8/85
3.40 pm.

Estimados Señores:

Con la finalidad de regularizar la Importación de 2 equinos denominados MIGNOLARE, PISTOLERA, ante el Instituto Peruano del Deporte, se adjunta lo siguiente:

- Certificado Zoosanitario de Internamiento
- Permiso Zoosanitario de Importación
- Certificado Sanitario de Exportación
- Copia del Oficio s/n del 15/2/85; dirigida al Administrador de la Aduana.
- Manifiesto de carga No. 001068
- Certificado de Origen
- Declaración Jurada
- Copia de Factura Comercial
- Filiación respectiva

Muy Atentamente

P. REPRESENTACIONES CAT S.R.L.


GERENTE

c.c. Sra. Pilar Cépeda



MINISTERIO DE ~~AGRICULTURA~~ ~~AGRICULTURA~~

OFICINA DE INSPECCION Y CONTROL PEGUARIO DEL (6)

~~ZONA DE ALIMENTACION Y LUNA~~

REGION AGRARIA X TACNA

CERTIFICADO ZOOSANITARIO

DE INTERNAMIENTO

Nº 0029

EL MEDICO VETERINARIO QUE SUSCRIBE HA INSPECCIONADO:

- (1) Diez(10) caballos de equitación: cinco peruanos según Cert.Nº00174, dos chilenos con Cet. Nº 00175, tres Argentinos con Cet.Nº 00173.

6 6

HABIENDOLOS ENCONTRADO EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS Y ESTANDO CONFORMES LOS DOCUMENTOS SANITARIOS DEL PAIS DE ORIGEN AUTORIZA SU INGRESO AL PAIS

Procedencia Chile Cía. Aviación Terrestre Nº Perm. Zoos. (2) Nº00173,00174
ó Vapor 00175.

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.

Agencia Destinatario Lugar Destino
Cuartel G. Albarracín, para realizar Cuarentena Temporal.

OBSERVACIONES

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO SANITARIO PARA LA IMPORTACION DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUB - PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, APROBADO POR R. S. Nº 117 DEL 05 OCT. DE 1976.

Derechos de Inspeccion y Certificación según R.M. Nº00663 S/ 21,600.=

C.F. Santa Rosa, 19 de febrero 1985

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Región Agraria X - Tacna

Estación Cuarentena Control de Ingreso

(4)

Dr. Rutilio Hernández Montoya

C.M.V.P. Nº 510



MINISTERIO DE AGRICULTURA y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y CRIANZAS

DIRECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA

SUB-DIRECCION DE CONTROL PECUARIO

Permiso No. 00173

Fecha de Expedición 11 Feb. 85

Validez 120 días

Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.

Dirección ESTADIO NACIONAL PUERTA 30.

No. de Registro de la Solicitud 01707

Objeto de la Importación COMPETENCIA.

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
01	Caballo "Listado"	Equina		M.	7 años	En incumplimiento de los requisitos sanitarios que se deberán cumplir para invalidar el presente Permiso. La observación sanitaria se hará en Tacna, en un lugar que el interesado designe, previo informe de la Región Agraria X.
01	" "Pampiano"	"		M.	7 años	
01	" "Bovero"	"		M.	6 años	
01	" "Bazo"	"		M.	3 años	

Total (en letras y números) CUATRO (4) CABALLOS DE EQUITACION.

REMITENTE:

Nombre y Dirección VICTOR HUGO ALMIRAN IRON HOSS S.R.L.

Destino Final LIMA

Nombre y Dirección FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Salida: Fecha Lugar BUENOS AIRES - ARGENTINA

Ruta de Viaje TERRESTRE

Llegada: Fecha Lugar SANTA ROSA - TACNA - PERU

Los certificados sanitarios, legalizados por el Consúl mas cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.



Lima 11 de FEB. 85

Dr. Juan Chú Vela
Sub-Director Insp. Cont. Pec.
Reg. CMVP. 246

Dr. Julio Ponce Lozada
Director Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP. 401

Dr. Virgilio Morillo Ganoza
Esp. Reg. CMVP. 081

/Gm.



REQUISITOS SANITARIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

SUBDIRECCION DE CONTROL TECNICO

Forma de Expediente

Fecha

Lugar

PERMISO ZOO-SANITARIO PARA IMPORTACION

Nombre

Dirección

No. de Registro de la Empresa

Origen de la Importación

Cantidad	Provincia	ANEXO I			OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	
100	Guayas	Pollos	Local	Macho	Proceden de un lote libre de enfermedades.
50	El Oro	Pollos	Local	Hembra	Proceden de un lote libre de enfermedades.
20	El Cajas	Pollos	Local	Macho	Proceden de un lote libre de enfermedades.
10	El Cajas	Pollos	Local	Hembra	Proceden de un lote libre de enfermedades.
5	El Cajas	Pollos	Local	Macho	Proceden de un lote libre de enfermedades.
5	El Cajas	Pollos	Local	Hembra	Proceden de un lote libre de enfermedades.

Totales (en letras y números)

REMITENTE

Nombre y Dirección

Domicilio

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección

Nombre y Dirección



MINISTERIO DE AGRICULTURA y ALIMENTACION
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y CRIANZAS
DIRECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB-DIRECCION DE CONTROL PECUARIO

Permiso No. **00175**
Fecha de Expedición **11 Feb. 85**
Validez **120 días**
Interesado _____

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante **LA MAÑANITA S.R.L.**
Dirección **URB. LA QUEBRADA BLZ. A LOTE 18 HUACHIPA NORTE.**
No. de Registro de la Solicitud **01708**
Objeto de la Importación **REPRODUCCION**

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
01	Yegua "Pistifera"	Equina		H.	5 años	El incumplimiento de los requisitos sanitarios que se adjunta en 62 páginas, invalida el presente Permiso. La cuarentena temporal se hará en Tacna, en un lugar que el interesado designe, previo informe de la Región Agraria Y.
01	Yegua "Alingulata"	"		H.	4 años	

Total (en letras y números) **DOS (02) YEGUAS.**

REMITENTE:

Nombre y Dirección **MARIO GORNALL.**

Destino Final **LIMA**

Nombre y Dirección **LA MAÑANITA S.R.L.**

Salida: Fecha _____ Lugar **SANTIAGO DE CHILE - CHILE**

Ruta de Viaje **TERRESTRE**

Llegada: Fecha _____ Lugar **SANTA ROSA - TACNA - PERU**

Los certificados sanitarios, legalizados por el Consol más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

Lima, **11** de **FEB.** 19 **85**

Dr. Juan Ché Vela
Sub-Dir. Inspae. Cont. Pec.
Reg. CMVP. 246



Dr. Julio Ponca Lozada
Director Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP. 401

Dr. Virgilio Morillo Ganza
Esp. Reg. CMVP. 081

/Gem.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TECNICO

[The page contains faint, illegible markings and a diagonal line across the bottom right corner.]

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Certificado N°. 08-A

Puerto de ARICA

Carretera CHACALLUTA

Αντίο



EL MEDICO VETERINARIO OFICIAL que suscribe certifica que ha examinado lo siguiente:

[illegible]

Perteneciente EQUINO DE SALTO PERU

• Con destino a PERU

Consignado EQUIPO DE SALTO PERU

Puede N ser exportado S por cuanto lo examinado en el momento de la inspección se encuentra en BUENAS CONDICIONES SANITARIAS Y LIBRES DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS Y PARASITARIAS.

Observaciones: NOMBRE EQUINOS: PISTOLERA Y MIGNALORE.

ARICA, 14 FEBRERO

de 19 85

LUIS GUERRA CASTRO

Nombre

Imp. SATURNO Telef. 31108 B.006

Médico Veterinario



En los seis meses anteriores al embarque no se han presentado casos de enfermedades transmisibles, especialmente de encefalomiелitis Equina Venezolana, Encefalomiелitis Equina tipo Este y Oeste, Enfermedad de Borna, Arteritis Viral, Influenza y Parainfluenza, Rinovirus Equino, Rinoneumonitis, Anemia Infecciosa Equina, Metritis Contagiosa Equina, Muermo y Adenitis Equina, en los establecimientos de origen en un radio de 25 Kms. o los lugares de tránsito hasta el aeropuerto internacional de embarque.

Los lugares de origen y tránsito hasta el sector donde está ubicado el aeropuerto de salida (Chacalluta), no se encuentran sujetos actualmente a restricción cuarentenaria alguna.

En los treinta días antes del embarque resulta negativo a la prueba de inmuno precipitación en agar gel para la Anemia Infecciosa Equina efectuada con fecha 31/01/85.

Vacunación antiinfluenza Equina vigente.

Los vehículos empleados para el transporte internacional así como para el transporte internacional de los equinos en el país de origen fueron desinfectados.

EL DIRECTOR REGIONAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL MEDICO VETERINARIO DR. LUIS GUERRA CASTRO, ES FUNCIONARIO DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, MINISTERIO DE AGRICULTURA.

JAIME A. FUCHSLOCHER SCHMIDT
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR REGIONAL SAG I REGION

ARICA, 14 de FEBRERO de 1985.-



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



Zona I REGION TARAPACA

Certificado N°. 06-A

Vapor

Puerto de ARICA

Ferrocarril

Carretera CHACALLUTA

Avión

CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION

EL MEDICO VETERINARIO OFICIAL que suscribe certifica que ha examinado lo siguiente:

Animales - Productos Sub-Productos	N°. de Bultos o unidades	PESO KGS.		MARCAS	VALOR DECLARADO M/C
		Bruto	Neto		
EQUINOS DE SALTO	TRES	500	500		US\$ 3.000

Procedencia CHILE

Perteneciente EQUINO PERUANO DE EQUITACION

Con destino a PERU

Consignado EQUIPO PERUANO DE EQUITACION

Puede N ser exportado S por cuanto lo examinado en el momento de la inspección se encuentra en BUENAS CONDICIONES SANITARIAS Y LIBRES DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS Y PARASITARIAS.

Observaciones: Corresponden a 3 equinos (Boyero, Pampeano y Listado)
procedencia Argentina en tránsito al Perú.

ARICA, 14, FEBRERO

de 1935

LUIS GUERRA CASTRO

Nombre

Imp. SATURNO Teléf. 31108 B.006



Médico Veterinario

En Chile en los seis meses anteriores al embarque no se han presentado casos de enfermedades transmisibles, especialmente de encefalomiелitis Equina Venezolana, Encefalomiелitis Equina tipo Este y Oeste, Enfermedad de Borna, Arteritis Viral, Influenza y Parainfluenza, Rinovirus Equino, Renoneumonitis, Anemia Infecciosa Equina, Metritis Contagiosa Equina, Muermo y Adenitis Equina, En los establecimientos de origen en un radio de 25 kms. o los lugares de tránsito hasta el aeropuerto internacional de embarque.

Los lugares de permanencia y tránsito hasta el sector donde está ubicado el aeropuerto de salida (Chacalluta), no se encuentran sujetos actualmente a restricción cuarentenaria alguna.

En los treinta días antes del embarque resulta negativo a la prueba de inmuno precipitación en agar gel para la Anemia Infecciosa Equina efectuada con fecha 14/01/85.

VALOR DECLARADO M.C.	MARCA	Vacunación antiinfluenza Equina vigente.	N.º de Bullos	Aduanas - Productos
no, así como	para el transporte	internacional de los equinos	de los equinos	de los equinos
en el país de	origen fueron	desinfectados.		

Procedencia
Pertinencia
Con destino a
Conservado
Puede ser exportado
En la inspección se encuentra en BUENAS CONDICIONES SANITARIAS Y LIBRES DE ENFERMEDADES INFECCIO-CONTAGIOSAS Y PARASITARIAS.
Observaciones:

de 19

Médico Veterinario



Núm. 8.004
Tel. 31108



**FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES**

Lima, 15 de Febrero de 1985

Señor
PABLO VASQUEZ VALDIVIESO
Administrador de la Aduana de Tacna
Presente.

De nuestra consideración :

La Federación Peruana de Deportes Ecuestres con L.T. N° 9408428 con domicilio en el Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29, Lima, representada por su Tesorero, don Jaime Graña Acuña, tiene el agrado de dirigirse a Ud. con la finalidad de comunicarle que por medio de la presente, constituimos ante la Aduana de Tacna Fianza Moral por 5 Equinos dedicados al deporte ecuestre.

Fundamentamos el presente en la Ley General de Aduanas D.S. 454/84/EFC y su Reglamento D.S. 455/84/EFC en la que manifiesta la autonomía de las Administraciones de Aduanas de la República.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 328 ^{m200} Ley General del Deporte, la Federación Peruana de Deportes Ecuestres es una entidad de la comunidad con autonomía propia.

Sin otro particular y a la espera de que se preste la atención del caso, lo saluda,

Cordialmente,

JAI ME GRAÑA ACUÑA
Director Tesorero



001068 - 19 FEB. 85

MANIFIESTO GUIA N°

Arica, de de 19.....
CLASE **CAMION** MARCA **DODGE** MODELO **1975**
MOTOR N° PAT. DE **TACNA** N° **WK-2217**
CONDUCTOR **MARCOS MIRANDA**
PROPIETARIO **MINISTERIO DE GUERRA** N° DE PASAJEROS

DETALLE DE LA CARGA QUE TRANSPORTA PARA: **LIMA VIA CHACALLUTA**

IMP LAMA - FONO 24241 - ZONA FRANCA IQUIQUE

Cant.	Clase de Contenido	CONTENIDO	Consignatario	Observaciones
-03-	CABALLOS DE SILLA CON LOS SIGUIENTES NOMBRES: LISTADO, PAMPERO, BOYERO. = = = =	FEDERACION ECUESTRE DEL PERU.	1.500,00	
-01-	YEGUA PARA REPRODUCCION, NOMBRE MIGNOLARE. = = = = =	FEDERACION ECUESTRE DEL PERU.	500,00	
-01-	YEGUA PARA REPRODUCCION, NOMBRE PISTOLERA. - - - - -	FEDERACION ECUESTRE DEL PERU.	500,00	
05			2.500,00	
NOTA: LA PRESENTE MERCANCIA ESTA AMPARADO POR ORDEN DE EMBARQUE No. 000.518/85 000.079/85 000.080/85				

NOTA: Por falsedad o adulteración del contenido de los bultos una vez suscrito este documento será responsable y sancionado el consignatario o conductor del vehículo de acuerdo con el Art. 190 de la Ordenanza de Aduanas.

OFICIAL DE LA ADUANA DE ARICA

FIRMA DEL CONDUCTOR

Revisado Conforme Resguardo "Quillagua"

IRON HOSS S. R. L.

EXPORTACION E IMPORTACION

EQUINOS S. P. DE CARRERA

POLO Y EQUITACION

18 de Diciembre

BUENOS AIRES

DE 198

SEÑOR / ES FEDERACION ECUESTRE DE CHILE

DIRECCION SANTIAGO DE CHILE

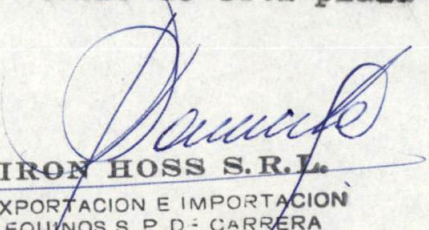
Importe correspondiente a 3 (tres) equinos mestizos de Silla, denominados:

	<u>D O L A R E S</u>
<u>LISTADO</u> macho castrado alazán, 7 años.- - - - -	500.=
<u>PAMPEANO</u> macho castrado zaino, 7 años.- - - - -	500.=
<u>BOYERO</u> macho castrado zaino colorado, 6 años.-	600.-
<u>TOTAL VALOR F.O.B.- - -</u>	<u>1.600.=</u>
	=====

SON: UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.-

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1984.-

Declaramos bajo juramento que todos los datos consignados en la presente factura son el fiel reflejo de la verdad y que los precios son los realmente a pagarse, declaramos en igual forma que no existen convenios que permitan alteraciones en los precios que son los corrientes en el mercado de la exportación en el día de la fecha y que la mercadería es de origen Argentina.- La exportación es efectuada por la firma IRON HOSS S.R.D. de ésta plaza-


IRON HOSS S. R. L.

EXPORTACION E IMPORTACION
EQUINOS S. P. D. CARRERA
POLO Y EQUITACION
25 DE MAYO 267, 4º. P. OF. 410
1385 BUENOS AIRES-ARGENTINA

GANANCIAS 510190092
ING. BRUTOS 567099-03
JUBILACION 1.277.574
I. V. A. NO RESPONSABLE
IMP. INTERNOS NO RESPONSABLE

25 DE MAYO 267, 4º P. OF. 410
TEL. 34-0690/1351
DDI. 001-54111-2052
1385 BUENOS AIRES-ARGENTINA



Buenos Aires, _____ de _____ de 19____
Visado por la Cámara de Comercio, Industria y
Producción de la República Argentina.
sello, firma y aclaración de firma
Departamento de Promoción Mercantil

JUAN CARLOS BLANCO
AUTORIZADO

EXPOSICION INTERNACIONAL
BOLETO Y ENTRADA
22 DE MAYO DEL AÑO DE 1984
1984 BUENOS AIRES - ARGENTINA

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION
de la República Argentina

FLORIDA 1 - 4º Piso
(1005) BUENOS AIRES
Tel. 30-5638 34-8252 33-0813/9116

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO
FUNDADA EL 14 DE AGOSTO DE 1913

DIR. TELEG. CAMARBAIRES
BUENOS AIRES
Télex 18693 CCIRA-AR

EX CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE ORIGEN
CERTIFICAT DE PROVENANCE - CERTIFICATE OF ORIGIN

La Cámara de Comercio Industria y Producción de la República Argentina sobre la base de la documentación presentada y de la información producida por el Interesado, sobre cuya autenticidad y veracidad este último se hace exclusivo responsable, CERTIFICA que las mercaderías
La Chambre de Commerce Industrie et Production de la République Argentine d'après les documents présentés et de l'information donnés par l'intéressé qui est, en ce cas, exclusivement responsable de l'authenticité véracité de l'information, certifie que les marchandises
The Chamber of Commerce Industry and Production the Argentine Republic based on the documentation presented and the information produced by the person in question, for whose authenticity and veracity the latter is exclusively responsible, certifies that the goods

embarcadas en el puerto de **ADUANA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA**
embarquées au port de
shipped at the port of

en el Vapor **CAMION** de bandera
sur le Vapeur *sous le drapeau*
on the Steamer *flying the*

las que se destinan al puerto de **SANTIAGO- REPUBLICA DE CHILE**
à destination du port de
for the port of

y consignadas a **FEDERACION ECUESTRE DE CHILE**
et consignées à
and consigned to

por **IRON HOSS S.R.L.**
par
by

son de ORIGEN de la REPUBLICA ARGENTINA.
sont de PROVENANCE de la République Argentine.
are of Argentine Republic ORIGIN.

BULTOS			ARTICULOS		
<i>colis</i>	<i>packages</i>		<i>articles</i>		<i>articles</i>
Marcas <i>marques-marks</i>	Cantidad <i>quantité-quantity</i>	Clase <i>qualité-class</i>	<i>désignation</i>	designación	<i>description</i>
S/M	3	=====	EQUINOS MESTIZOS DE SILLA, DENOMINADOS:		
			LISTADO macho castrado, alazán 7 años. - - -		
			PAMPEANO macho castrado, zaino 7 años.- - -		
			BOYERO macho castrado, zaino colorado 5 años		



Visado por la Cámara de Comercio
Industria y Producción de la
República Argentina sobre la base
Buenos Aires, 19 de Diciembre del 1984.
por la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y PRODUCCION de la República Argentina

JUAN CARLOS BLANCO

STUD BOOK DE CHILE
CLUB HIPICO DE SANTIAGO
CASILLA 3674

GONZALE OTTARD
- MEDICO VETERINAR

FILIACION DE PRODUCTO
(Para EXPORTACION)

Haras LAS ORTIGAS Propietario

Nombre MIGNOLARE, yegua de silla para cria.

Sexo Hembra

Padre Migratore

Madre Flechilla

Fecha de nacimiento 12 Julio 1980.-

Pelaje Colorada

Señas en la cabeza 2 remolinos en la frente.

Señas en el cuerpo Remolino garganta, remolino ambos lados
cuello.

Mano derecha Casco Negro

Mano izquierda Casco negro

Pata derecha Casco negro

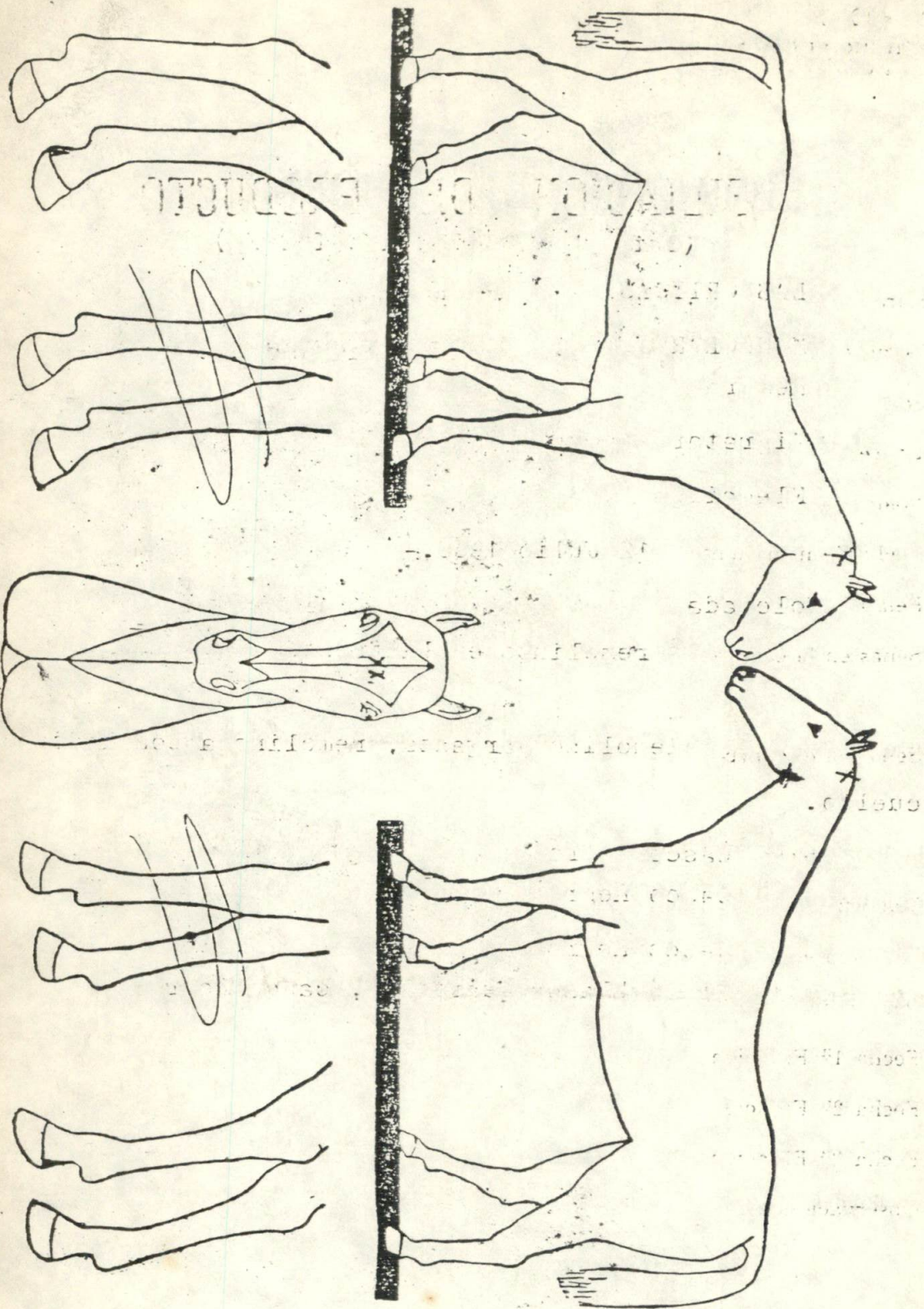
Pata izquierda Pinta blanca cartilla, casco negro

Fecha 1ª Filiación

Fecha 2ª Filiación

Fecha 3ª Filiación

Observaciones



STUD BOOK DE CHILE
CLUB HIPICO DE SANTIAGO -
CASILLA 3674

GONZALO OUVARD
MEDICO VETERINARIO

FILIACION DE PRODUCTO

(Para EXPORTACION)

Haras Propietario

Nombre Yegua de silla, para cria, PISTOLERA

Sexo Hembra

Padre

Madre

Fecha de nacimiento

Pelaje Alazana

Señas en la cabeza Remolino y mancha blanca en la frente.

Señas en el cuerpo Remolino garganta, remolino ambos lados cuello

Mano derecha Mancha blanca caña, casco vetado.

Mano izquierda Casco negro.

Pata derecha Mancha blanca caña, casco vetado.

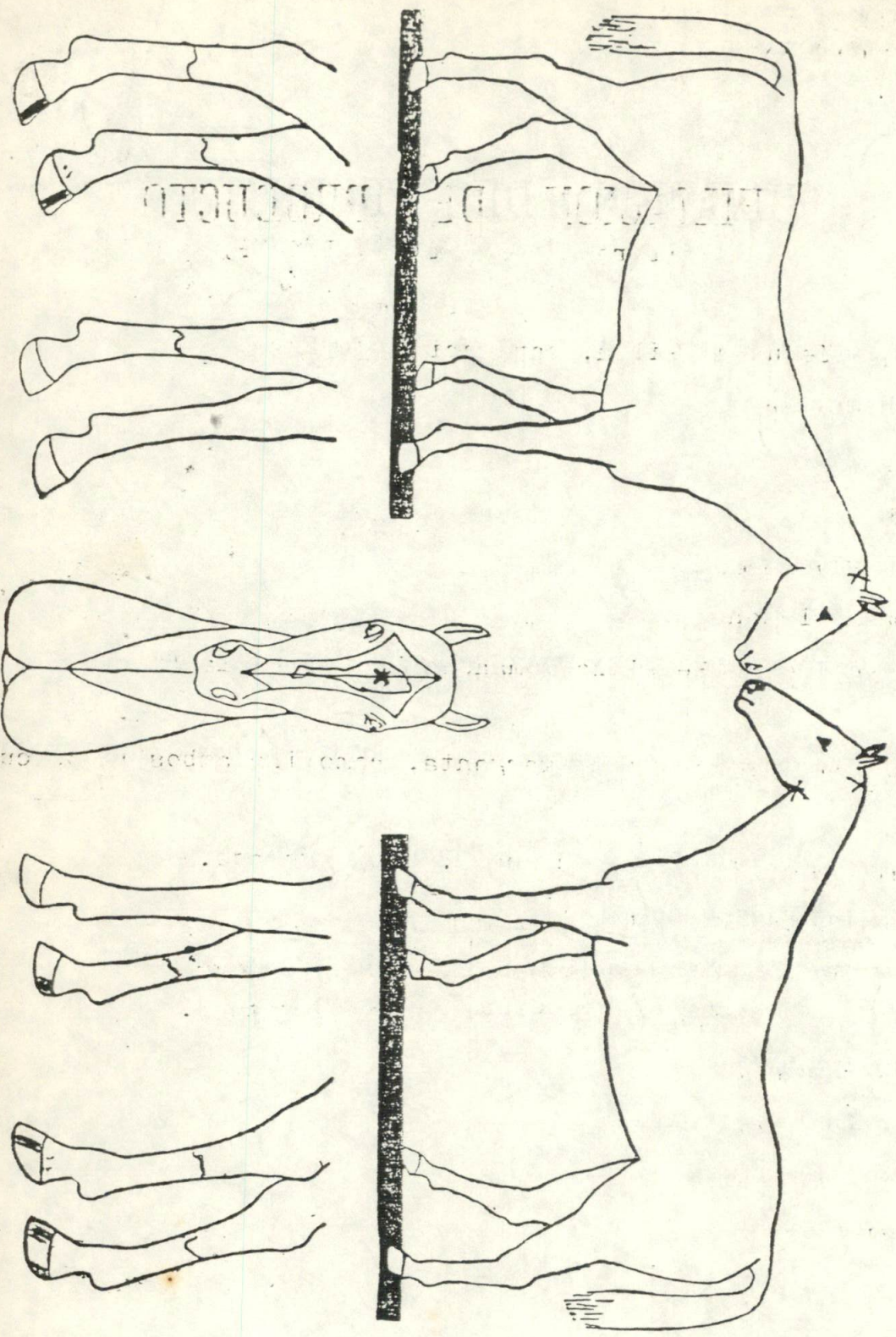
Pata izquierda Mancha blanca caña, casco vetado.

Fecha 1ª Filiación

Fecha 2ª Filiación

Fecha 3ª Filiación

Observaciones



FILIACION DE PRODUCTO
(Para EXPORTACION)

Haras LAS ORTIGAS Propietario

Nombre MIGNOLARE, yegua de silla para cria.

Sexo Hembra

Padre Migratore

Madre Flechilla

Fecha de nacimiento 12 Julio 1980.-

Pelaje Colorada

Señas en la cabeza 2 remolinos en la frente.

Señas en el cuerpo Remolino garganta, remolino ambos lados
cuello.

Mano derecha Casco Negro

Mano izquierda Casco negro

Pata derecha Casco negro

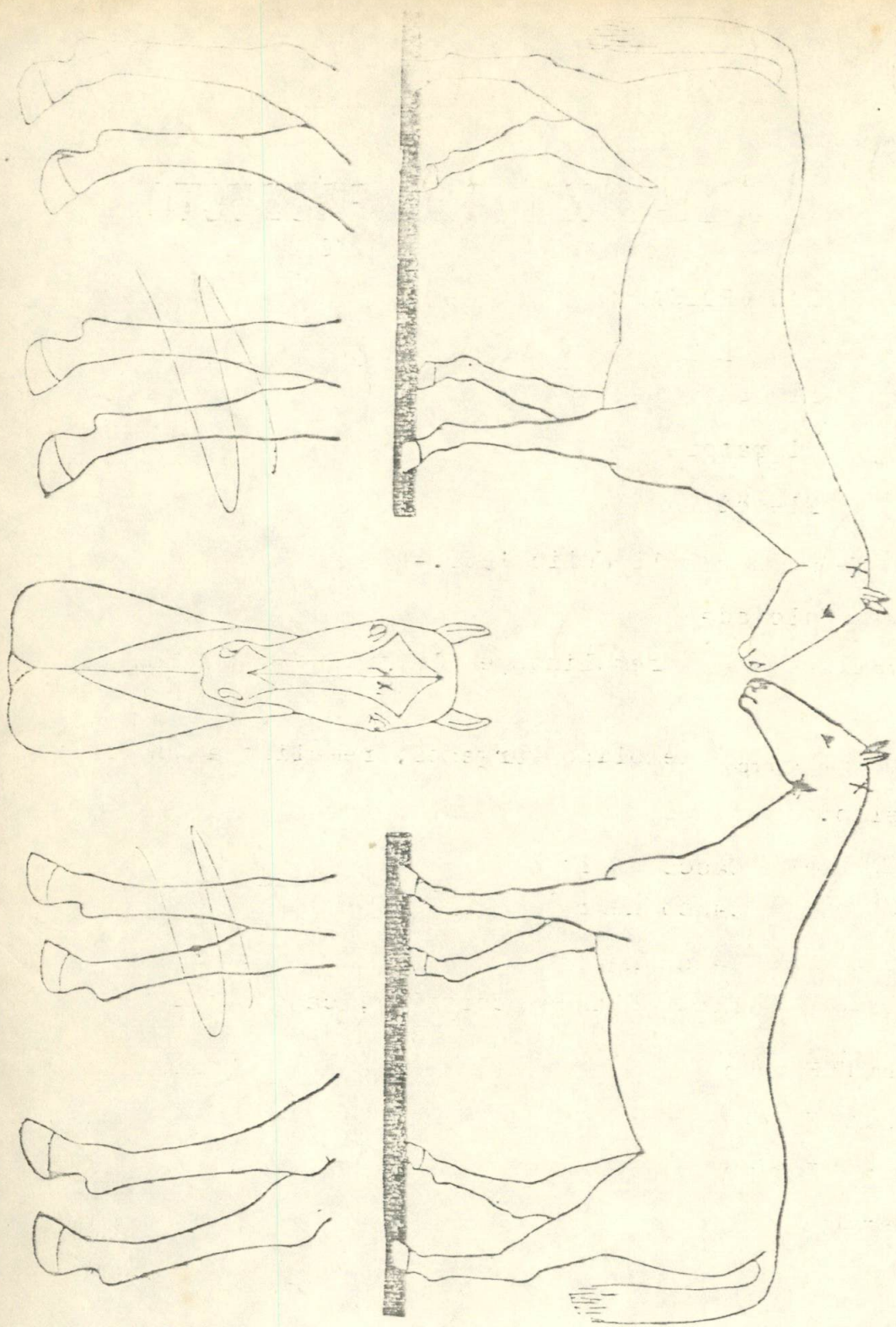
Pata izquierda Pinta blanca cpartilla, casco negro

Fecha 1ª Filiación

Fecha 2ª Filiación

Fecha 3ª Filiación

Observaciones





31224715

La Punta, 05 de julio de 1985

Señor Presidente de la
Federación Peruana de Deportes
Lima

Señor Presidente:

En nombre y representación de mi menor hija LUCIANA MARIA
ANTOLA COGORNO, y en uso de mis derechos de patria potestad, por la presente
y con firma notarialmente legalizada, concedo autorización expresa para que
mi citada hija, Amazona con Carnet N° 5333, pueda participar en los concursos
de saltos altos a caballo.

Muy atentamente,

Elio Antola Savastano
Calle Larco N° 580 La Punta
L.E. N° 25676479 L.T. N° 1305506

CERTIFICO: que la firma que aparece
en el presente documento es similar
a la que obra en mi registro de fir-
mas. Ficha a nombre de EL Sr.

Elio Antola Savastano -
con Libreta Electoral No. 25676479 -
registro de firmas con el que he
confrontado.

Callao, 5 de Julio de 1985 -



Luis Vargas
NOTARIO PÚBLICO

5333 ✓

FICHA INSCRIPCION

No. 052

TEMPORADA 1985

SALTO.

X

ADIENT.

CATEGORIA: Juvenil

No. de Registro FPDE:-----

APELLIDOS : Antola Cogorno

NOMBRES : Guiana Maria

Fecha Nacimiento: 28 | 2 | 69 Nacionalidad: Peruana

Sexo: Femenino / Masculino

L.E. / C.E. No.:

Domicilio : Larco 580 La Punta

Teléf.: 293287



Club que representa: Club Ecuestre Huachipa

CLUB ECUESTRE HUACHIPA

Firma y Sello del Club Representado

Guiana Antola
Firma del Jinete

Os Antola
Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 13 de Marzo de 1985

Notas :

FICHA DE REGISTRO DE CABALLOS

No. 0445

Nombre: MARRÓN GLACÉ

Ex: MARRÓN GLACÉ

LISTADO

Fecha Nacimiento: 1/1/78

Sexo:

☒ MACHO

☐ HEMBRA

Procedencia: Argentina

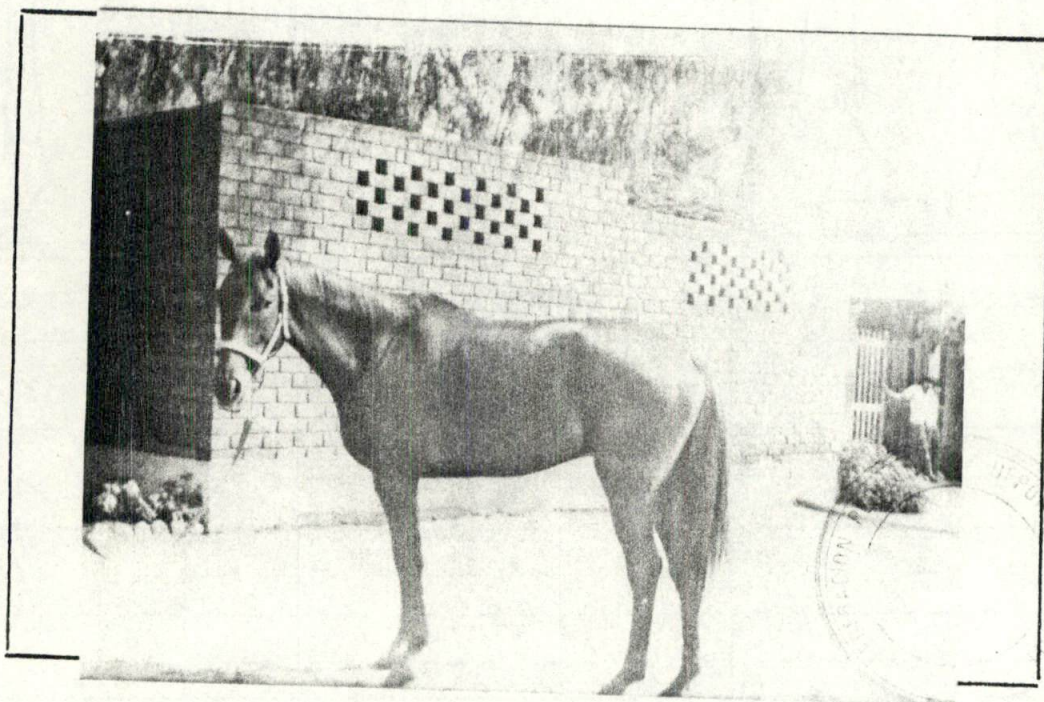
Raza: media sangre

Alzada: 1.65

Hijo del padrillo: —

y de la yegua: —

Pelaje y señas alazan y dos marcas en el lomo

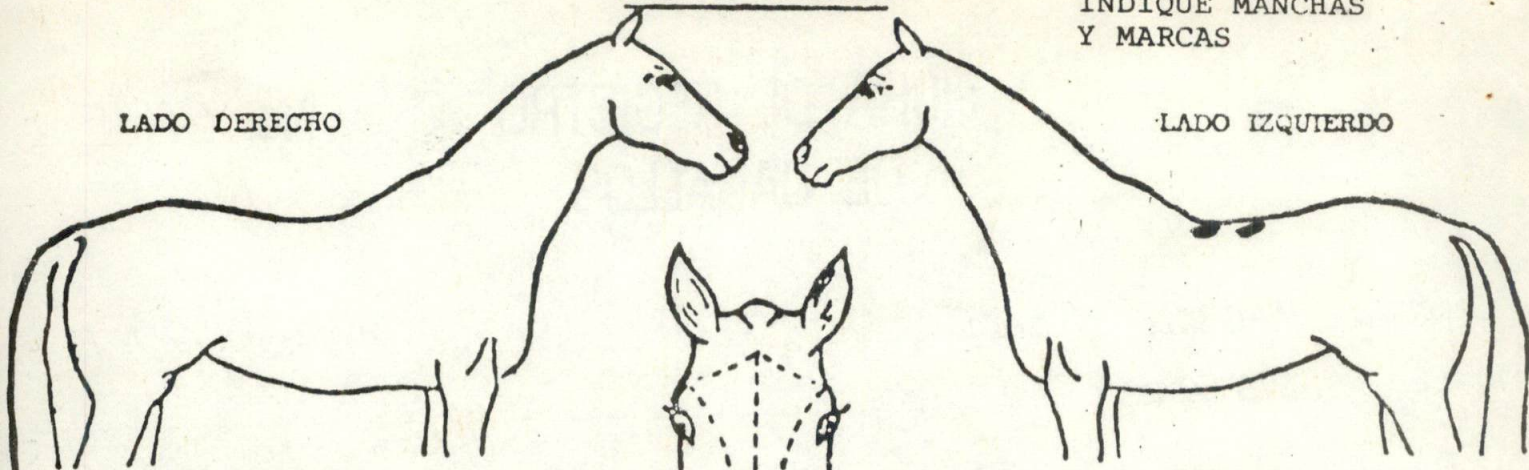


RESEÑA GRAFICA

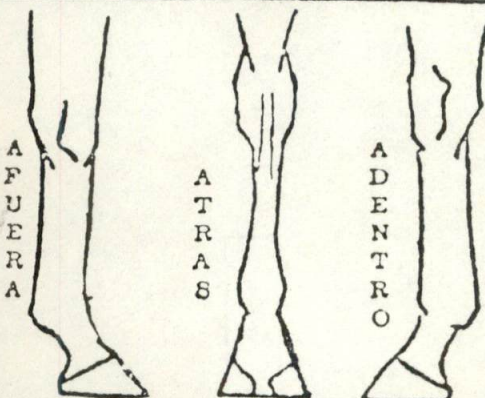
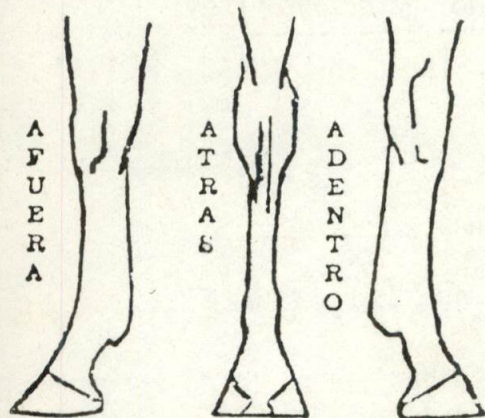
INDIQUE MANCHAS
Y MARCAS

LADO DERECHO

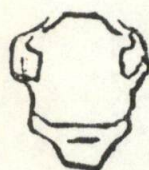
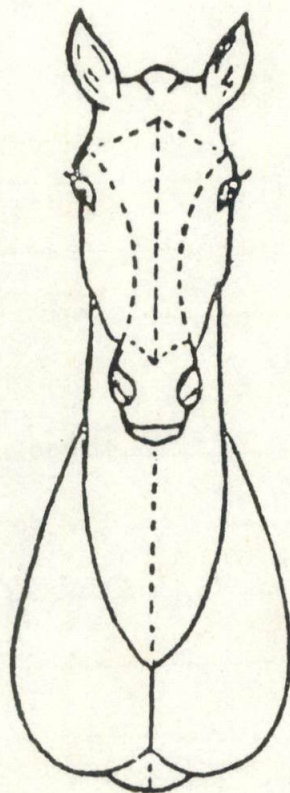
LADO IZQUIERDO



MANO IZQUIERDA

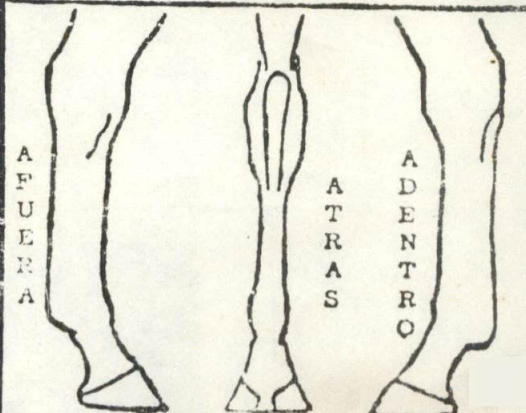
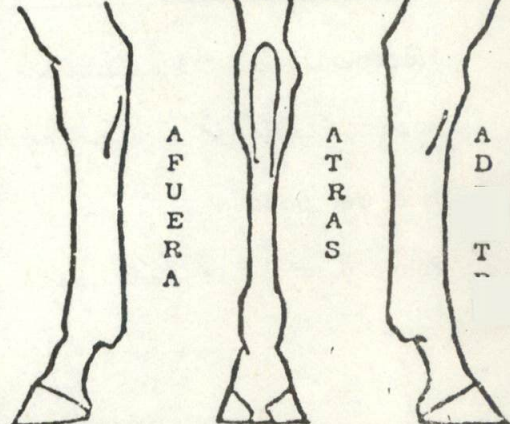


MANO DERECHA



Dibuje las marcas
en los Labios

PATA IZQUIERDA



PATA DERECHA

PROPIETARIO

DOMICILIO

FIRMA

Luciana Antela

Calle 580 de Punta

Luciana Antela

El declarante garantiza la veracidad de esta declaración y se hace responsable de su autenticidad.

Lima, 13 de Marzo de 1985

Luciana Antela
Firma del Propietario



SERIE A 31559209

SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

S.P.

En nombre y representación de mi menor hija, Mariel Cepeda B., Jinete Juvenil con Carnet N° 5101 y en uso de mis derechos de Patria Potestad; Yo, Guillermo Cepeda Yzaga, autorizo a mi hija a adquirir 2 equinos (caballos de salto) para uso exclusivo del deporte, de conformidad a su ubicación en el ranking de su categoria en la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, permiso que hago legalizar notarialmente.

Atentamente,

GUILLERMO CEPEDA YZAGA

L.E. N° 07270543

L.T. N° 0404446.

CERTIFICO: Que es auténtica la firma que antecede de
Guillermo CEPEDA YZAGA.....

Identificado con: L.E. N° 07270543

la que legalizo. Lima

20 AGO 1985

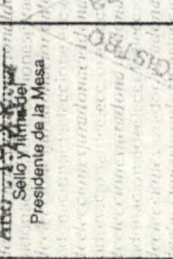
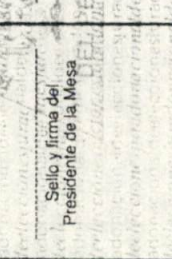
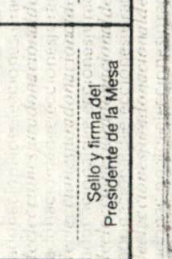
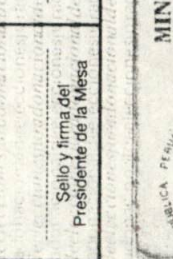
EUGENIO CISNEROS FERREYROS
NOTARIO DE LIMA
Tarapacá 225 Telf. 467581-Miraflores

Eugenio Cisneros F.

NOTARIO DE LIMA

Tarapacá 225 - Miraflores

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

	
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
	
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
	
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

Observaciones o Señas Particulares: _____

Fecha de inscripción: 04 - 08 - 84

Día Mes Año

Firma del elector: 

Sello y firma del Registrador: 

Indice derecho: 



CEPEDA (Ap. paterno)

Y ZAGA (Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

GUILLERMO ENRIQUE (Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 31 38 300

Libreta Militar N° I 340 61-13495

Otro: _____

Lugar de Nacimiento: Dist. ROCHESTER

Prov. MINNESOTA

Fecha de Nacimiento: 18 - 08 - 41

Día Mes Año

Estatura: 1 metro 70 cms

Estado Civil: CASADO

Grado de Instrucción: SUPERIOR

Domicilio: AV. EL GOLF LOS INCOS 345 MONTEERICA LA HOUND

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

LIBRETA TRIBUTARIA

No. 0404446

PERSONA NATURAL

DOMICILIO FISCAL: G DE LA VEGA 819

DISTRITO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DEPARTAMENTO: LIMA

FECHA DE EMISION: 26-OCT 1977

CAMPIO DOMICILIARIO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

LIBRETA TRIBUTARIA

No. 0404446

PERSONA NATURAL

APELLIDOS: CEPEDA YZAGA

NOMBRES: GUILLERMO

DOMICILIO FISCAL: JUDAPETZU 132 B2

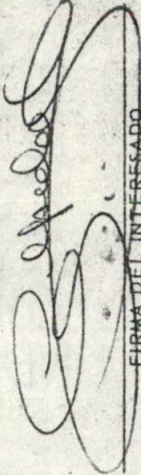
DISTRITO: DOMESTICO

PROVINCIA: LIMA

DEPARTAMENTO: LIMA

FECHA DE EMISION: 25-10-77

F-4-36-13

FIRMA DEL INTERESADO: 



SERVICIO DE ASESORIA FISCAL DE CONTRIBUYENTES

JEFE: 

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
--	--	--	--

AVISO IMPORTANTE (ART. 7º D. S. 4º 055-70-EF)

A LAS PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA.

Las Personas Obligadas a Presentar Declaración Jurada de Renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-68-HC, deberán presentar su Libreta Tributaria, y la Constancia de Recepción de la Declaración Jurada de Renta, del último ejercicio gravable

A LAS PERSONAS NO OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA.

Las Personas No Obligadas a Presentar Declaración Jurada de Renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-68-HC, deberán presentar su Libreta Tributaria, y la Constancia de NO OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA, que solicitarán al Servicio del Registro Nacional de Contribuyentes.

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
--	--	--	--

AVISO IMPORTANTE (ART. 7º D. S. 4º 055-70-EF)

A LAS PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA.

Las Personas Obligadas a Presentar Declaración Jurada de Renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-68-HC, deberán presentar su Libreta Tributaria, y la Constancia de Recepción de la Declaración Jurada de Renta, del último ejercicio gravable

A LAS PERSONAS NO OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA.

Las Personas No Obligadas a Presentar Declaración Jurada de Renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-68-HC, deberán presentar su Libreta Tributaria, y la Constancia de NO OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA, que solicitarán al Servicio del Registro Nacional de Contribuyentes.

REGISTRO ELECTORAL DEL PERU


 Distrito de San Mateo
 Provincia de Junín
 Departamento de Junín
 Libro N° 036353
 N° 07270543

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

5101

FICHA INSCRIPCION

TEMPORADA 1984

No. 054

SALTO.
ADIENT.

X

CATEGORIA: INFANTILES

APELLIDOS : CEPEDA BENAVIDES

NOMBRES : Maria Elisabeth

Fecha Nacimiento: 28 3 1970 Nacionalidad: Peruana

Sexo: Femenino / ~~Masculino~~

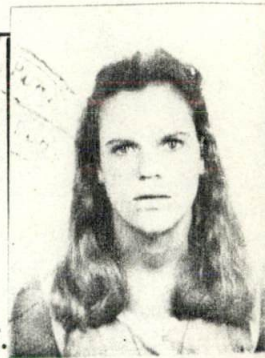
L.E. / C.E. No.:

Domicilio : Av. Golf Los Incas 345

Teléf.

Monterrico (Surco)

Lima



Club que representa: CLUB ECUESTRE HUACHIPA

CLUB ECUESTRE HUACHIPA

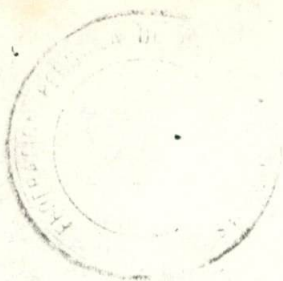
Firma y Sello del Club Representado

Firma del Jinete

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 15 de Marzo de 1984

Notas :



FICHA DE REGISTRO DE CABALLOS

No. 0447

Nombre: CANDELA

Ex: MIGNOLACE

Fecha Nacimiento: 4 años

Sexo:

☒ MACHO

☐ HEMBRA

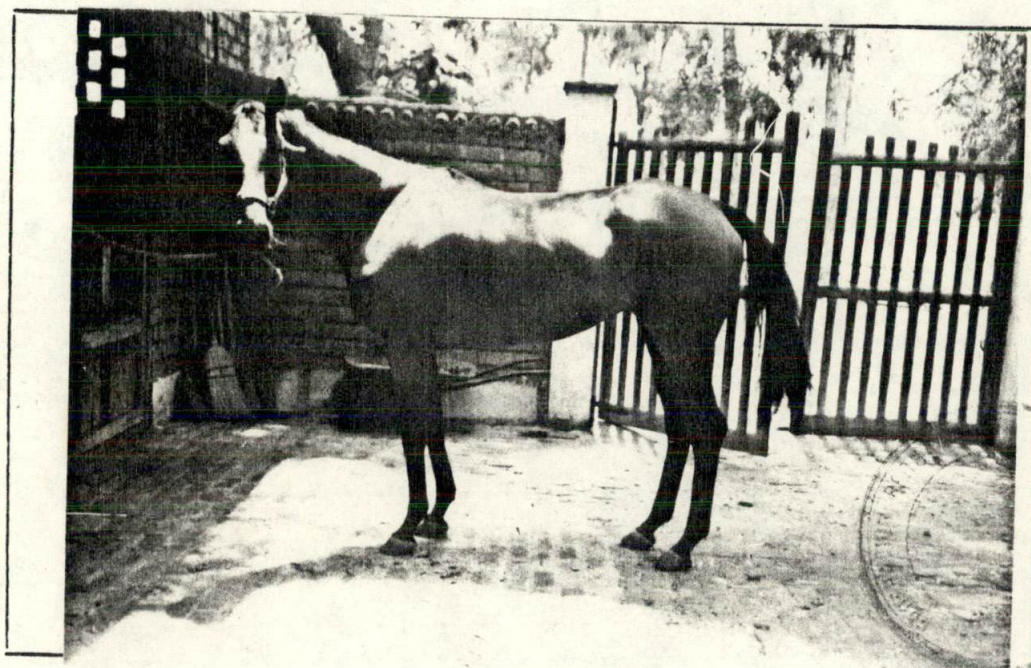
Procedencia: Chile

Raza: PSC

Alzada: 164

Hijo del padrillo: y de la yegua:

Pelaje y señas: CASTAÑA CUATRO CABOS NEGROS

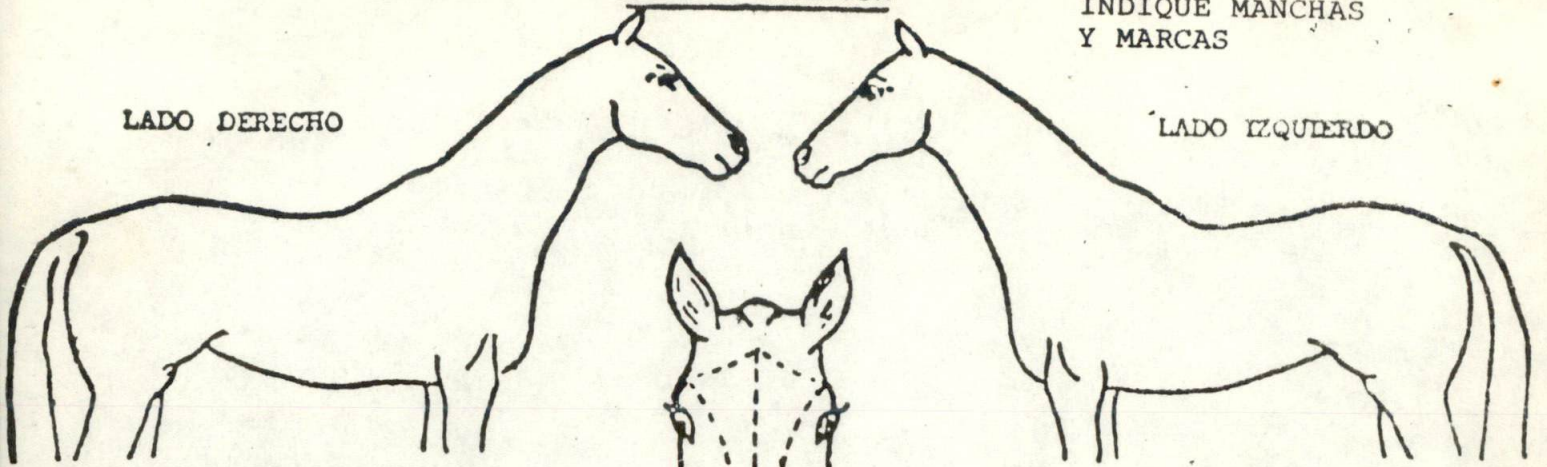


RESEÑA GRAFICA

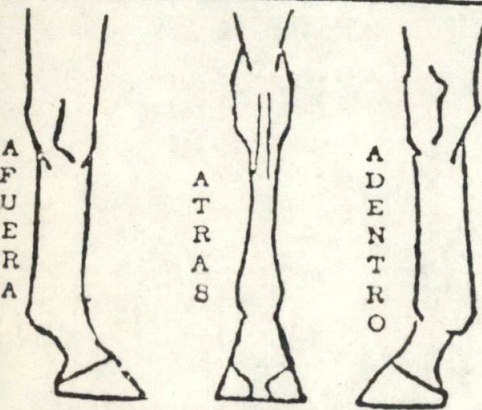
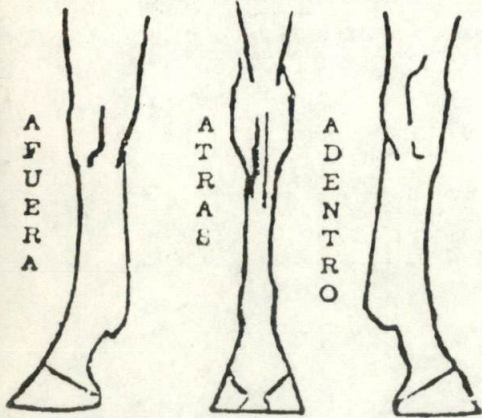
INDIQUE MANCHAS
Y MARCAS

LADO DERECHO

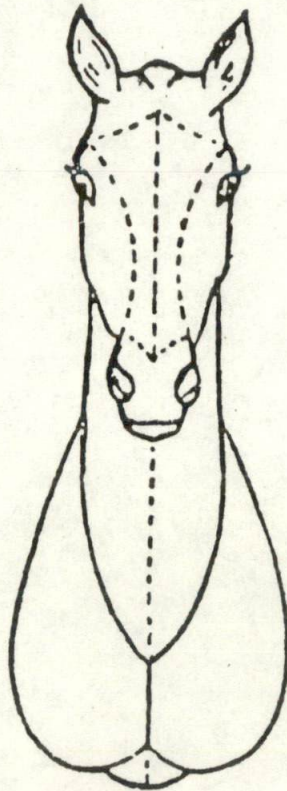
LADO IZQUIERDO



MANO IZQUIERDA

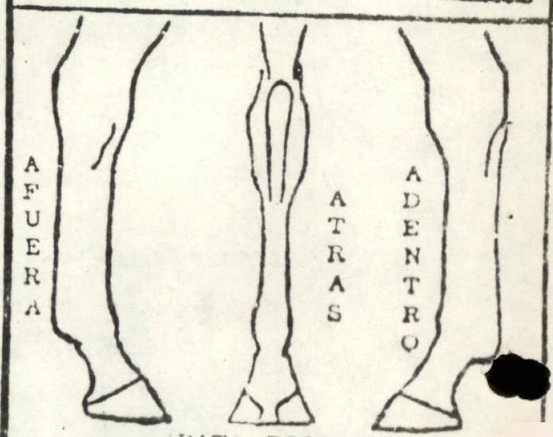
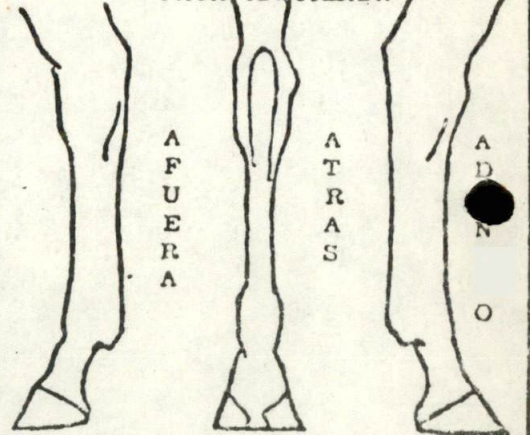


MANO DERECHA



Dibuje las marcas
en los Labios

PATA IZQUIERDA



PATA DERECHA

PROPIETARIO	DOMICILIO	FIRMA
<i>Carlos Cepeda de</i> <i>Rios Salazar</i>	<i>Cv. Hely 321</i> <i>Sp. Interco Suico</i>	<i>C. Cepeda</i>

El declarante garantiza la veracidad de esta declaración y se hace responsable de su autenticidad.

Lima, *11* de *Mayo* de *1985*

Carlos Cepeda
Firma del Propietario

FICHA DE REGISTRO DE CABALLOS

No. 0446

Nombre: Torchello

Ex: Boyero

Fecha Nacimiento 6 años

Sexo:

MACHO

~~HEMERA~~

Procedencia: ARGENTINA

Raza: MESTIZO

Alzada: 1.72. cms

Hijo del padrillo:

y de la yegua:

Pelaje y señas

CASTAÑO - LUCERO EN LA FRENTE - CORDON CORRISO

ALGO BLANCO EN POSTERIOR DERECHO

CICATRICES EN AMBAS CORONAS DE LOS ANTERIORES

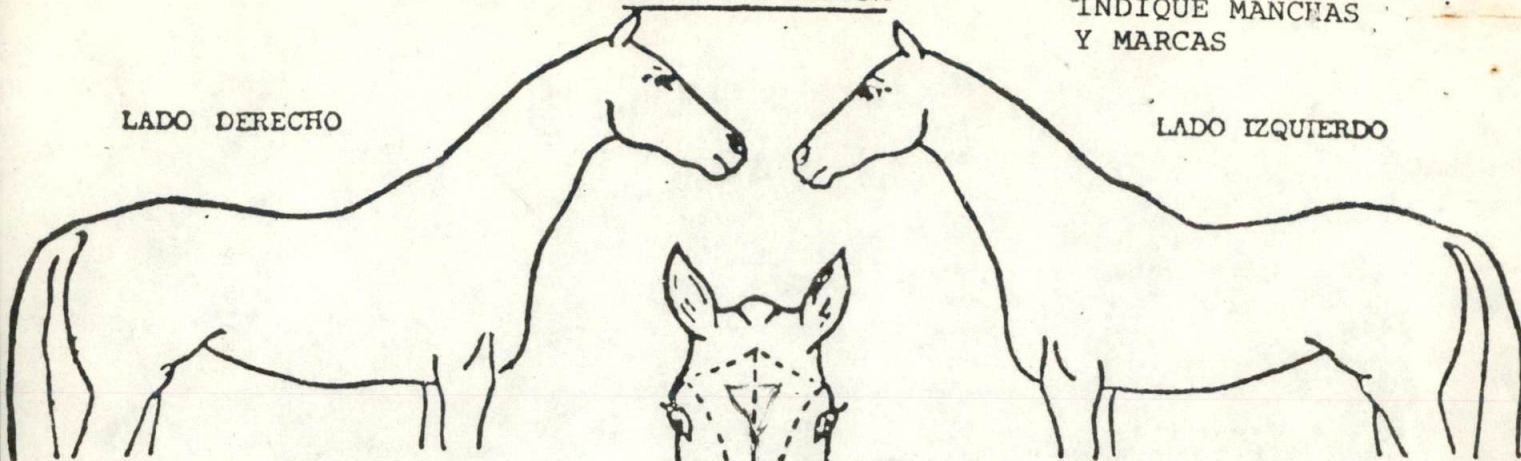


RESEÑA GRAFICA

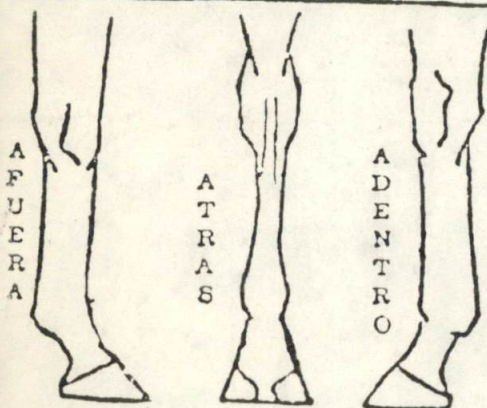
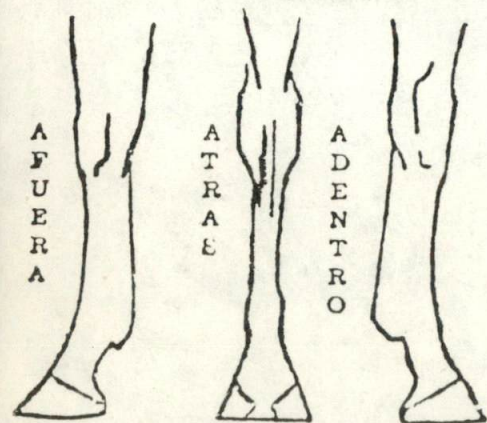
INDIQUE MANCHAS
Y MARCAS

LADO DERECHO

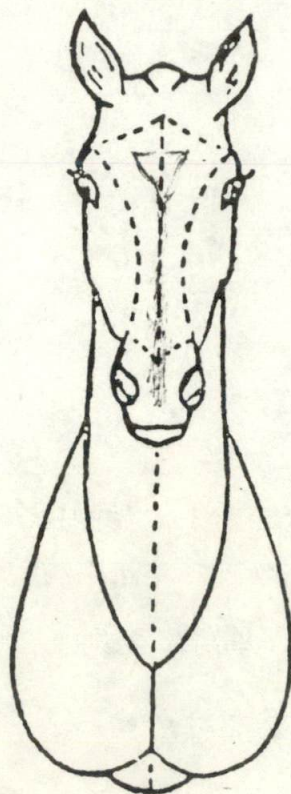
LADO IZQUIERDO



MANO IZQUIERDA

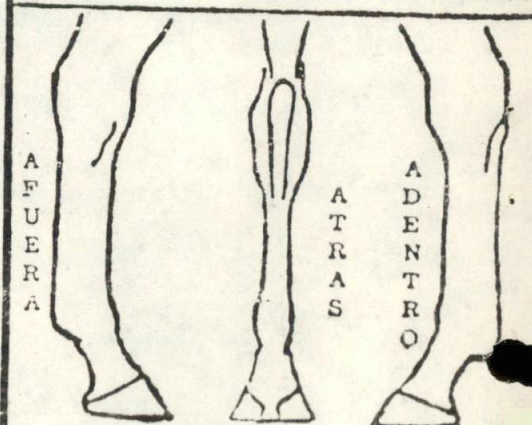
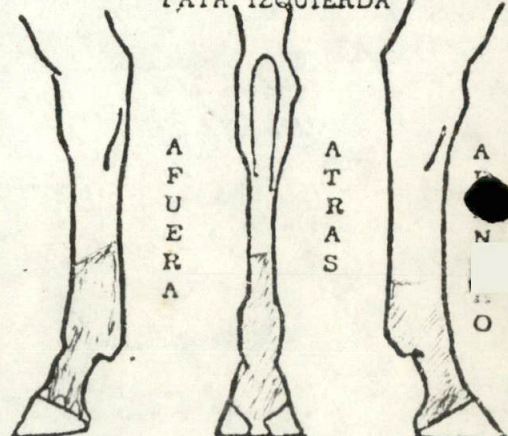


MANO DERECHA



Dibuje las marcas
en los Labios

PATA IZQUIERDA



PATA DERECHA

PROPIETARIO	DOMICILIO	FIRMA
<i>Pilas Cepeda de</i> <i>Bgo. Patria</i>	<i>Av. Golf Los Andes</i> <i>321</i>	<i>P. Cepeda</i>

El declarante garantiza la veracidad de esta declaración y se hace responsable de su autenticidad.

Lima, 11 de Marzo de 1985

Pilas Cepeda
Firma del Propietario



SERIE
A N° 15138119

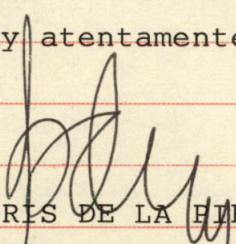
Señor

Presidente de la Federación de Deportes Ecuestres.-

S. P. :

En nombre y representación de mi menor hijo, Joaquín de la Piedra Portela, jinete juvenil con carnet N° 5103, y en uso de mis derechos de Patria Potestad, yo, BORIS DE LA PIEDRA ELIAS, autorizo a mi hijo a adquirir un caballo de salto para uso exclusivo del deporte; de conformidad a su ubicación en el ranking de su categoría en la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, permiso que hago legalizar notarialmente.

Muy atentamente,

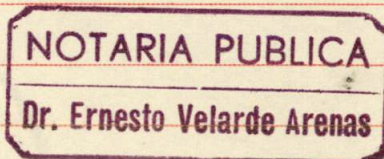

BORIS DE LA PIEDRA ELIAS

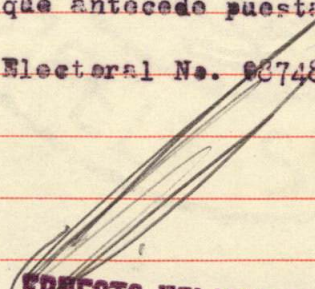
L.E. N° 08748066

Lima, 20 de agosto de 1985

CERTIFICO:

_____ La autenticidad de la firma que antecede puesta por el
Dr. Boris de la Piedra Elías con Libreta Electoral N°. 08748066 . -
Lima, 21 de agosto de 1985.-




ERNESTO VELARDE ARENAS
NOTARIO ABOGADO

5103
FICHA INSCRIPCION

No. 081

TEMPORADA 1984

SALTO.

X

ADIENT.

CATEGORIA: INFANTIL

APELLIDOS : DE LA PIEDRA PORTELA

NOMBRES : JOAQUIN ALONSO

Fecha Nacimiento: 27 01 70 Nacionalidad: PERUANA

Sexo: Femenino / Masculino

L.E./C.E. No.:

Domicilio : JAVIER PRADO ESTE 455. Urbanización Camacho, Surco Teléf.: 351267

Club que representa: CLUB ECUESTRE HUACHIPA

CLUB ECUESTRE HUACHIPA

Firma y Sello del Club Representado

J. de la Piedra
Firma del Jinete

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 13 de MARZO de 1984

Notas :

FICHA DE REGISTRO
DE CABALLOS

No. 0444

Nombre: PISTOLERA

Ex: PISTOLERA

Fecha Nacimiento:

Sexo:

MACHO

☒ HEMBRA

Procedencia: CHILE

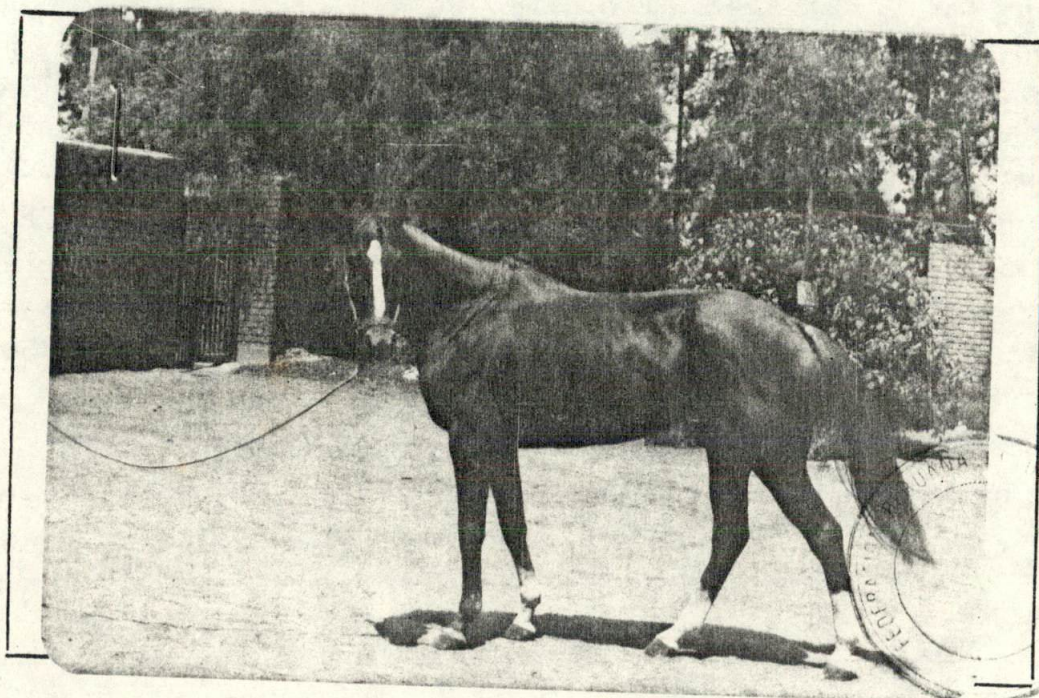
Raza: PSC

Alzada: 1.65

Hijo del padrillo:

y de la yegua:

Pelaje y señas ALAZANA CLARA

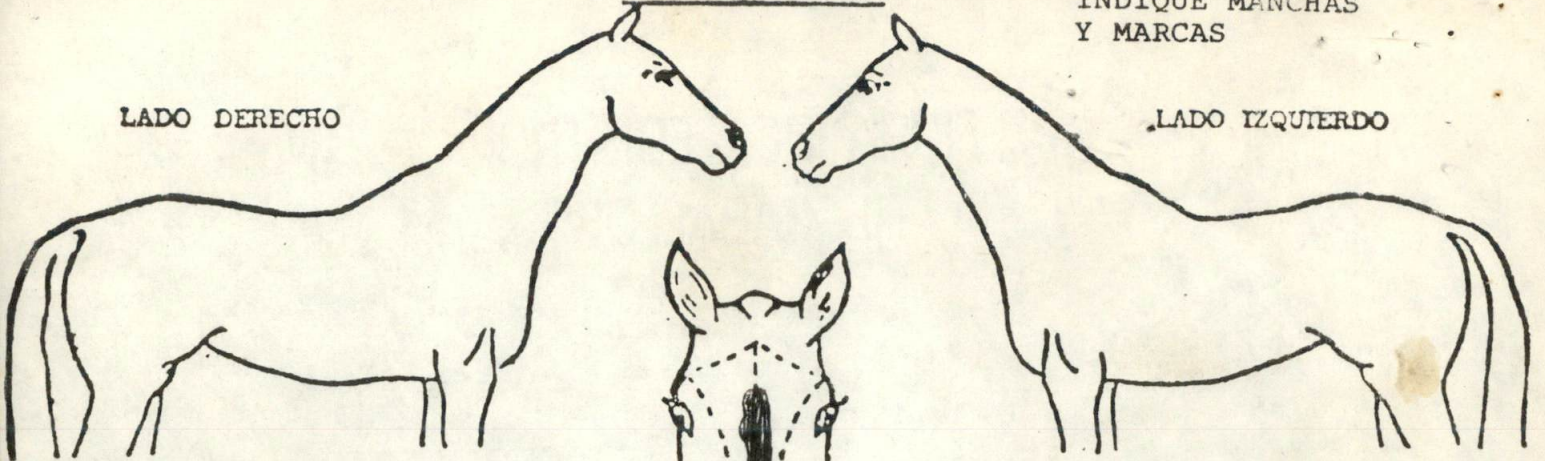


RESERVA GRAFICA

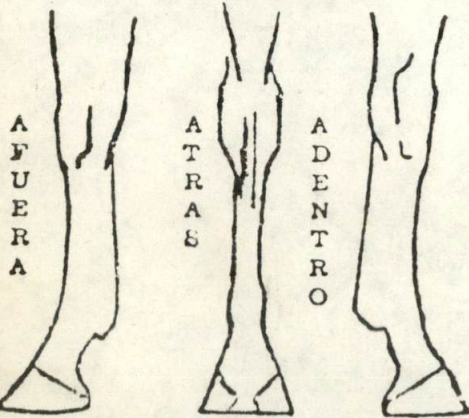
INDIQUE MANCHAS
Y MARCAS

LADO DERECHO

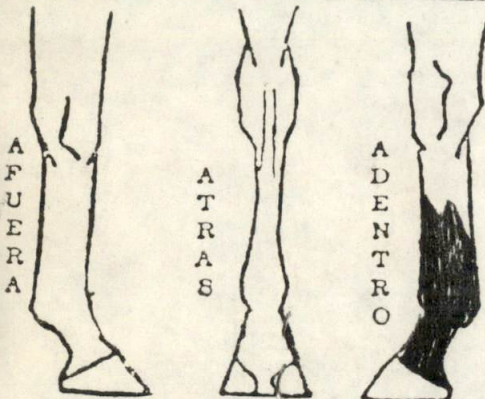
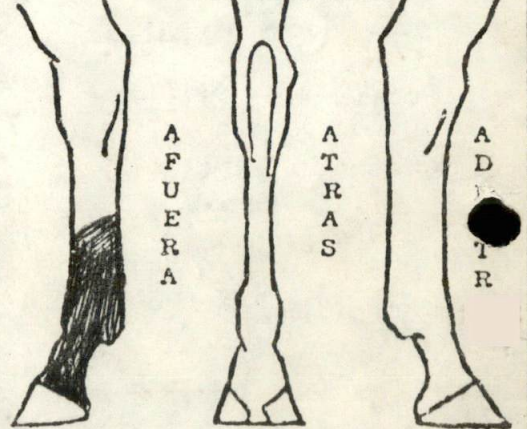
LADO IZQUIERDO



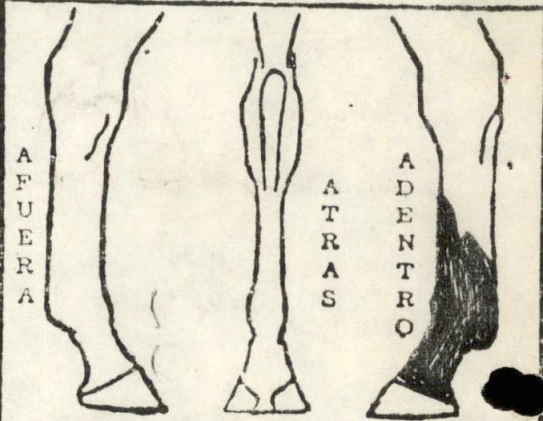
MANO IZQUIERDA



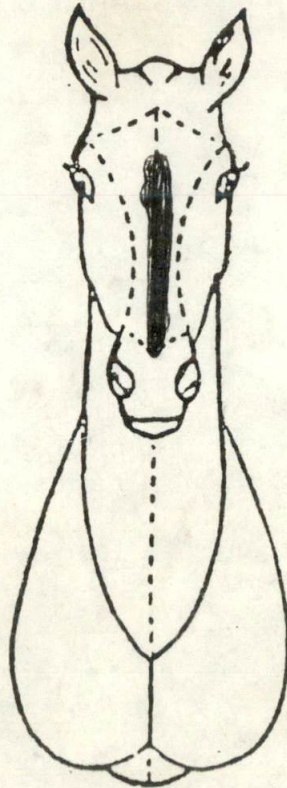
PATA IZQUIERDA



MANO DERECHA



PATA DERECHA



Dibuje las marcas
en los Labios

PROPIETARIO

DOMICILIO

FIRMA

Ano. Mario de la Piedra

Javier Pardo 455

M. Pardo de la Piedra

El declarante garantiza la veracidad de esta declaración y se hace responsable de su autenticidad.

Lima, 12 de Mayo de 85

M. Pardo de la Piedra

Firma del Propietario

Jessica von Ginhoven
FIRMA DEL INTERESADO



MINISTERIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE
CONTRIBUCIONES

LIBRETA TRIBUTARIA

No. **75C0404**

PERSONA NATURAL

APELLIDOS

**VAN GINHOVEN
DE B**

NOMBRES

JESSICA

DOMICILIO FISCAL

CRNL PORTILLO 0596

DISTRITO

SAN ISIDRO

PROVINCIA

LIMA

DEPARTAMENTO

LIMA

FECHA DE EMISION

13-07-82

F-436-13

VAN CINHOREN

DE BERNABES

JESSICA

249077646

22-05-67

DE PERU

SOLTERA

GRADO DE INSTRUCTA

DOMICILIO

596 SAN ISIDRO

Observaciones o Serias Particulares

Fecha de inscripción

Mes

Año

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAG

Observaciones o Serias Particulares

Fecha de inscripción

Mes

Año

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa



DEL PERU

Presidencia de la Mesa

DEL PERU

Presidencia de la Mesa

Presidencia de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO ELECTORAL
DEL PERU



DISTRITO DE SAN ISIDRO

PROVINCIA DE LIMA

DEPARTAMENTO DE LIMA

LIBRO Nº 011142

LIBRETA ELECTORAL

Nº 00228233

Este documento constituye el único título de sufragio
de ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y al mis-
mo tiempo, su cédula de identidad personal.

ANOTACIONES DIVERSAS

Nº

204285

LLAMAMIENTO DE RESERVAS

RESERVA DISPONIBLE

31-12-2009



LIBRETA DE SERVICIO MILITAR
(MARINA)



Julio Díaz Reclutamiento Naval de Lima
JEFE O.R. Oscar SALINAS Corcuera
O.M. 2873059581 A

LIBRETA MILITAR Nº.

2419577646

DATOS PERSON. Y FILIACION

006605

SERVICIO ACTIVO

CAMBIOS DE DOMICILIO

CLASE

31

CONDICION

NO SELECCI

FECHA DE NACIMIENTO

27/MAY/64

UNIDAD DE:

DOMICILIO

APELLIDOS

VAN GINHOVEN DE

SEXO

F

ESTATURA

1.63

ALTA

DISTRITO

BERNARDIS

OCUPACION

ESTUDIANTE

BAJA

PROVINCIA

NOMBRES:

JESSICA

COLOR OJOS

AZULES

FECHA:

ALTA

BAJA

FIRMA JEFE O.R.

SER. PART.

DOMICILIO

CRNEL. PORTILLO

ESPC.

GRADO

MOTIVO BAJA

DOMICILIO

OR

034A LIMA

DISTRITO

SAN ISIDRO

RESERVA

DISTRITO

LIBRO

031

FOLIO

200

PROVINCIA

LIMA (C)

UNID. ASIGN.

PROVINCIA

EST. CIV.

SOL

INSTR.

4TO SECUND

DEPARTAMENTO

LIMA

DEPARTAMENTO

EXC. O DIS. ART.

INC.

FIRMA JEFE O.R.

FIRMA JEFE UNIDAD O DEPENDENCIA

FIRMA JEFE O.R.

5136

FICHA INSCRIPCION
TEMPORADA 1983

No. 159

CATEGORIA: MAYORES

SALTO.

ADIENT.

APELLIDOS : VAN GINHEEN

NOMBRES : JESSICA

Fecha Nacimiento: 27 5 64 Nacionalidad: PERUANA

Sexo: Femenino / Masculino

L.E. / C.E. No.:

Domicilio : Casapal Perilla 596

Teléf.: 411-98 20

Club que representa: Club Ecuestre Huachipa

Firma y Sello del Club Representado

Firma del Jinete

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 13 de Julio de 83

Notas :